

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dos de mayo de dos mil veinticuatro

2023-00237

Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS, a la sociedad RESTREPO & VILLA ABOGADOS S.A.S., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84ef753b035ad6f1fd4afca23cc1cb0dbba51e33ed3e76c441c5e9cbab68349c**

Documento generado en 02/05/2024 11:18:59 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>